



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO MÍNIMA |
| Demandante | COOTRASENA |
| Demandado: | MARÍA RUFINA RAMOS COA Y Otros |
| Radicado | 050014003014-2020-00793- 00 |
| Asunto | TIENE NOTIFICADO POR AVISO Y REQUIERE PREVIO |

Se dispone agregar al expediente constancia de envío de la citación para la notificación personal y por aviso, dirigida al demandado VÍCTOR CANDIDO IBARGUEN RIVAS, con resultado positivo, y en cumplimiento de lo reglado en el art. 292 del C.G.P, por lo tanto, se tendrá por notificado conforme lo preceptúa la norma, de acuerdo a la información visible en anexos digital 11 y 15 respectivamente.

Ahora previo a acceder a la solicitud de emplazar a MARÍA RUFINA RAMOS COA anexo digital No 09 deberá la parte intentar la notificación en la dirección electrónica aportada en la demanda, en igual sentido procederá a notificar a DEANWITTER IBARGUEN QUINTO al correo aportado en la demanda previo a oficiar a las entidades requeridas anexo digital 13.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24c13afb396e6db9954fdf12a8b65feab96647c31eddb1937aad3a8608cb8ce5**

Documento generado en 10/02/2022 09:44:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>